

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 14 de enero de 2021.

Ejecutivo

Radicación No. 2019-00484-00

Auto No. 024

En referencia al escrito allegado electrónicamente por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle, donde consta la inscripción de la medida cautelar decretada, se ordena agregar la misma al expediente sin tramite alguno, en virtud a que con anterioridad el apoderado judicial de la parte actora había acreditado la inscripción del embargo y este Despacho decreto el secuestro del bien inmueble mediante auto de fecha 20 de agosto de 2020.

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 001 de 13 de enero de 2021.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria